



Centro Gabriela Mistral

## BASES DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS GAM 2016

### RM Y REGIONES

Centro Gabriela Mistral, GAM, abre por cuarto año su convocatoria para proyectos de artes escénicas y fotografía. Las propuestas seleccionadas por esta vía integrarán parte de la programación artística 2016, se presentarán en salas y espacios detallados en las presentes bases y en fechas a acordar.

La selección de propuestas a través del sistema de convocatoria es la principal vía de recepción de iniciativas independientes de GAM desde 2012 a la fecha y configura en promedio el 70% de los estrenos de artes escénicas que se presentan cada temporada.

En paralelo, GAM desarrolla programación internacional y nacional en colaboración con otras instituciones y desarrolla producciones y coproducciones que responden a criterios editoriales e institucionales.

La entrega de proyectos se realizará electrónicamente al mail [convocatoria2016@gam.cl](mailto:convocatoria2016@gam.cl) desde el lunes 18 de mayo hasta el viernes 03 de julio de 2015 a las 17:00 hrs. Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM durante el mes de agosto.

#### 1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Desarrollar una curatoría anual de programación de artes escénicas a partir de ejes editoriales
- Acoger y difundir proyectos de creadores nacionales residentes en RM y regiones, y de extranjeros residentes
- Promover la vinculación de proyectos de artes escénicas con estrategias de formación de audiencias
- Diversificar la oferta de programación a partir de la selección de proyectos orientados a diversos tipos de públicos

#### 2. ENFOQUES, AUTORÍAS Y DISCIPLINAS<sup>1</sup>

Se privilegiarán propuestas que:

- Integren enfoques o lenguajes contemporáneos

---

<sup>1</sup> Se realizará una convocatoria especial para Música popular cuyas bases se publicarán en [www.gam.cl](http://www.gam.cl) durante el segundo semestre de 2015



**Centro Gabriela Mistral**

- Incluyan a autores, dramaturgos o creadores nacionales

Podrán postularse proyectos de estrenos o remontajes en las siguientes disciplinas o categorías:

- Teatro de cámara contemporáneo
- Danza contemporánea
- Montajes para público familiar
- Fotografía

### **3. EJES EDITORIALES 2016**

La presente convocatoria privilegiará la selección de proyectos que se enmarquen en los *ejes editoriales* que se detallan a continuación por disciplina y que conformarán la línea curatorial de la programación GAM durante el año 2016.

→ *Teatro: Shakespeare & Cervantes.* Con motivo del cuarto centenario de las muertes de William Shakespeare y Miguel de Cervantes, se considerarán propuestas que exploren, aborden o hagan referencia a la obra de estos autores o sus biografías.

*Teatro: Centenario del creacionismo.* Con motivo de conmemorarse 100 años de la conferencia dictada por Vicente Huidobro en el Ateneo de Buenos Aires en que se le señaló como *creacionista*, se considerarán propuestas que exploren, aborden o hagan referencia a esta corriente.

→ *Danza: Vanguardias.* Con motivo del centenario del *Dadaísmo* (que sería uno de los factores relevantes para el surgimiento del expresionismo en danza) y de la conmemoración de las 5 décadas del debut de *Trío 65* (agrupación que señala el inicio de la danza independiente en Chile), se considerarán propuestas que exploren, aborden o hagan referencia a los movimientos o creaciones que fueron decisivos en estos procesos.

*Danza: Centenario del creacionismo.* Con motivo de conmemorarse 100 años de la conferencia dictada por Vicente Huidobro en el Ateneo de Buenos Aires en que se le señaló como *creacionista*, se considerarán propuestas que exploren, aborden o hagan referencia a esta corriente.

→ *Fotografía: Barrio Lastarria.* Con motivo de conmemorarse 160 años de la construcción de la Parroquia de la Vera Cruz, se considerarán propuestas que exploren, aborden o hagan referencia a la memoria y el desarrollo del barrio Lastarria y alrededores.

### **4. SALAS Y ESPACIOS**

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas (audio, iluminación y video) y plantas de cada espacio. La presente convocatoria considera salas para artes escénicas que cuentan con ficha técnica y un espacio de exhibición que debe habilitarse de acuerdo a la naturaleza de la propuesta.



Centro Gabriela Mistral

- Sala N1 (Teatro de cámara). Descargar ficha
- Sala N2 (Montajes para público familiar). Descargar ficha
- Sala B1 (Danza). Descargar ficha
- BiblioGAM (Fotografía). Descargar planos (Sin ficha técnica disponible)

## 5. DURACIÓN DE TEMPORADAS Y NÚMERO DE PROYECTOS A SELECCIONAR

La presente convocatoria seleccionará un número acotado de proyectos por disciplina según se detalla a continuación. Los proyectos que se postulen deberán considerar además las indicaciones de duración y un mínimo de presentaciones en cada caso.

### → Teatro

Sala: N1

Número de proyectos a seleccionar: Hasta 5 proyectos

Temporada: 4 a 6 semanas (incluyendo tiempos de montaje y desmontaje)

Funciones y horario a determinar

Duración: Máximo 90 minutos

### → Danza

Sala: B1

Número de proyectos a seleccionar: Hasta 6 proyectos

Temporada: 4 a 6 semanas (incluyendo tiempos de montaje y desmontaje)

Funciones y horario a determinar

Duración: Máximo 50 minutos

### → Fotografía

Sala: Bibliogam

Número de proyectos a seleccionar: Hasta 4 proyectos

Duración de exposición: 1 mes (cuatro semanas)

### → Montajes para público familiar

Sala: N2

Número de proyectos a seleccionar: Hasta 4 proyectos

Temporada: 4 semanas (funciones sábados y domingo en horario de 12:00 o 17:00 hrs)

Duración: Máximo 60 minutos

## 6. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES



## Centro Gabriela Mistral

- Persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente en Región Metropolitana o regiones con iniciación de actividades y con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite de acuerdo a las bases de la presente convocatoria)
- Persona jurídica de Región Metropolitana o regiones con al menos 2 años de antigüedad de conformación

## 7. CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

- a) La presente convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios a los proyectos por parte de GAM.
- b) La presente convocatoria no compromete espacio para ensayos.
- c) Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
- d) Las temporadas o funciones con venta de entradas compartirán los ingresos por borderó (luego de descontar los pagos de derechos de autor correspondientes) en los siguientes porcentajes: 60% para la compañía y 40% para GAM.
- e) Los proyectos seleccionados deberán realizar una actividad complementaria sin costo para GAM que se integrará a los programas de formación de Audiencias y que se coordinará en conjunto. A considerar: taller, función, foro, ensayo abierto, etc.
- f) El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización.
- g) Los proyectos seleccionados contarán con un mínimo de 1 y un máximo de 4 jornadas de montaje o trabajo técnico en sala antes del inicio de temporada o de su inauguración (cada jornada de montaje o trabajo técnico considera un máximo de 6 horas diarias y se planificará con el área de Producción de GAM).
- h) Cualquier cambio en el diseño escenográfico, iluminación, sonido y video, ubicación de público y/o cualquier otra modificación a lo entregado en la postulación debe ser comunicado a GAM para su reevaluación.

## 8. INSTRUCCIONES DE POSTULACIÓN

Junto con las bases debe descargarse la ficha de ingreso a completar por cada disciplina.

La entrega de proyectos se realizará electrónicamente al mail [convocatoria2016@gam.cl](mailto:convocatoria2016@gam.cl) desde el lunes 18 de mayo hasta el viernes 03 de julio de 2015 a las 17:00 hrs.



Centro Gabriela Mistral

A continuación, indicaciones sobre cómo completar la ficha de postulación:

- a) Datos postulante e identificación del proyecto: entregar todos los detalles de contacto solicitados.
- b) Identificar público objetivo al cual va dirigido el proyecto.
- c) Descripción proyecto (1 página)
- En este ítem deben describirse y fundamentarse con claridad los objetivos, descripción y fundamentación de la propuesta. Debe señalar la idea o el concepto a desarrollar con el proyecto en el contexto de los ejes editoriales sugeridos. En el caso de reestrenos o remontajes, si la naturaleza del proyecto y la disciplina en que se postula lo admite, debe incluirse una sinopsis que sea de utilidad para fines promocionales.
- d) Propuesta de actividades de formación de audiencias: Proponer una actividad que se coordinará en conjunto con el área de Audiencias de GAM (más información con <http://audiencias.gam.cl/>).

Los postulantes cuya disciplina contempla la realización de temporadas deberán comprometer al menos 1 función sin costo que se integrará a los programas de formación de audiencias de GAM.

- e) Propuesta de dirección (1 página): Para estrenos de proyectos del campo de las artes escénicas.
- f) Sintetizar 3 ideas fuerza o atributos del proyecto que sirvan de base para su difusión.
- g) Plan de gestión financiera (1 página): Se deberá indicar costo total del proyecto y forma en que éste se financiará.
- h) Propuesta de diseño (hasta 2 páginas): Especificar escenografía y/o elementos dispuestos en los espacios escenográficos postulados. Los proyectos deberán adaptarse a la ficha técnica de los espacios dispuestos por GAM y contemplar la cobertura de los requerimientos especiales o extras que fueren necesarios. Las salas no pueden modificarse. Adjuntar imágenes o bocetos de montaje con especificaciones técnicas en las disciplinas (dimensiones, materialidad, soporte, etc.)
- i) Ficha técnica: Especificar los campos indicados en la ficha.



Centro Gabriela Mistral

j) Material a adjuntar:

- Texto dramático en caso de estrenos de teatro
- Derechos de autor (documentación que acredite este punto)
- Currículum vitae de creadores (1 página)
- Copia de RUT de todos los integrantes por ambos lados
- Rider técnico, ficha iluminación, plano escenográfico
- Fotografía: layout del montaje (indicar número de fotografías, soportes y dimensiones de la ampliación)
- Los participantes deberán entregar material de trabajos anteriores o del trabajo postulado. Estos pueden ser videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones.
- Los proyectos deberán adjuntar imágenes o bocetos de montaje con especificaciones técnicas en las disciplinas y casos en que aplique esta indicación (dimensiones, materialidad, soporte, etc.)

**9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS**

- a) Los proyectos serán analizados y evaluados por:
  - Equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de las áreas de Programación, Audiencias y Producción.
  - Comité consultivo conformado por creadores de cada disciplina de la convocatoria.
- b) Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Pertinencia en relación a los ejes editoriales de la convocatoria
  - Calidad artística de las propuestas
  - Trayectoria del o los postulantes
  - Propuesta de actividad de formación de audiencias
  - Viabilidad de la propuesta de acuerdo a estrategia de producción y financiamiento

**10. INDICACIONES GENERALES SOBRE PROCESO DE CONVOCATORIA**

- a) El material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa y medios antes de que GAM lo anuncie formalmente.
- b) Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
- c) Los proyectos que tengan carácter de estreno deben estrenarse en GAM y no en otro espacio.
- d) GAM se reserva el derecho de cancelar o suspender la realización de algún proyecto.



**Centro Gabriela Mistral**

- e) GAM se reserva el derecho de selección de proyectos.
- f) GAM se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.
- g) Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
- h) Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- i) Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM durante el mes de agosto de 2015.
- j) La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos que no sean seleccionados.
- k) GAM se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.
- l) Cada postulante podrá presentar 1 proyecto por disciplina. No obstante, el postulante puede presentar propuestas en distintas disciplinas.
- m) GAM se reserva el derecho de invitar a proyectos destacados a integrar la línea de producciones o coproducciones de la temporada.
- n) Una vez publicados los resultados, GAM contactará al responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- o) En acuerdo con el comité evaluador, la convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.
- p) Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:
  - No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación o se entreguen fuera de plazo.
  - Incluyan o entreguen información falsa.
  - No entreguen material extra que se solicite.
  - No entreguen declaración jurada firmada.

## **11. DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con el área de Comunicaciones de GAM.

- Sitio web [www.gam.cl](http://www.gam.cl)
- Redes sociales (facebook y twitter)
- Desplegable mensual
- Newsletter GAM
- Difusión de cartelera en medios de comunicación



Centro Gabriela Mistral

## PREGUNTAS FRECUENTES

1. *¿Solo se pueden presentar proyectos que se enmarquen en los ejes editoriales o programáticos planteados en la presente convocatoria?*

Se privilegiarán proyectos que se enmarquen dentro de los ejes planteados pero no constituye un criterio excluyente.

2. *¿Se pueden presentar solos o monólogos?*

Se privilegiarán trabajos grupales. No obstante, esto no descarta la posibilidad de presentar solos, unipersonales o monólogos.

3. *¿Qué se entiende por teatro de cámara?*

En el contexto de las bases, la categoría teatro de cámara se refiere a un montaje que se ajuste a las condiciones y posibilidades que ofrece el espacio de la sala N1.

4. *¿Cómo elijo la sala a la cual debo postular?*

Los espacios están definidos por disciplina. El postulante deberá indicar solo 1 sala o espacio que se ajuste mejor al proyecto.

5. *¿Se entregarán resultados de las evaluaciones de proyectos?*

La convocatoria no considera entrega de evaluaciones.

6. *¿Puede una persona jurídica estar a cargo del proyecto?*

Sí, en la ficha de inscripción se debe ingresar como contacto la Razón Social y el resto de los antecedentes (Rol único Tributario, domicilio). En contacto secundario agregar nombre y cédula de identidad de representante legal.

7. *¿Cuál es el acuerdo económico que se establece con los creadores o compañías?*

Las producciones independientes en las disciplinas que contemplan funciones, compartirán el ingreso de tickets (borderó). Una vez descontado el pago por concepto de derecho de autor, el porcentaje será de 60% para los creadores y 40% para GAM. Los valores actualizados de las entradas se informarán en la primera reunión de coordinación.

8. Otras consultas al mail [convocatoria2016@gam.cl](mailto:convocatoria2016@gam.cl)



Centro Gabriela Mistral

#### DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, representante legal, representante de la empresa o compañía, RUT \_\_\_\_\_, viene a declarar que conoce y acepta el contenido de las Bases Administrativas del llamado a CONVOCATORIA GAM 2016, y que su conocimiento ha sido determinante para postular a esta Convocatoria y presentar su oferta.

Firma